

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.009-07, celebrada el 01 de febrero de 2007, al ser las 2:50 p.m., con el siguiente quórum:

MSc. Diego Víquez Lizano, Presidente  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora.  
Sra. Marta Guzmán, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.

***AUSENTE CON JUSTIFICACION:***

Licda. Flora Jara Arroyo. Por estar fuera del país.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Marianela Navarro Romero, Subauditora  
Lic. Olman García Mendoza, Subgerente Administrativo- Financiero.  
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General.

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras y señor Director manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS:***

El MSc. Diego Víquez informa a las señoras y señores Directores sobre las diferentes reuniones y actividades realizadas en los últimos días, por parte de la Presidencia Ejecutiva.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

En primer lugar se refiere a la actividad llevada a cabo el día martes 30 de enero del año en curso, en la Escuela de Guararí, Heredia, referente a la firma de la Ley de Fortalecimiento Institucional, el cual fue un acto en el que se logró reunir una cantidad considerable de personas que le dieron una gran lucidez al evento.

Por otra parte el día de ayer, sostuvo tres reuniones importantes: La primera con representantes de la Comisión del Poder Ejecutivo de Ética, en la que le solicitaron a su persona una asesoría, dado que anteriormente dentro de sus ocupaciones estaba el tema de la Ética en las Instituciones Públicas, siendo realmente una sesión muy interesante en razón de que la idea es que el país cuente con más énfasis con la presencia del tema ético aplicado al interior de las Instituciones Públicas.

Informa que ese mismo día en horas de la tarde estuvo presente en una reunión con la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en la que los señores Diputados externaron su interés en conocer el detalle del Sistema de Información de la Población Objetivo del IMAS, sobretodo porque se dieron ideas equivocadas entre las que se mencionaba que el señor Presidente de la República había suprimido el SIPO al derogar un decreto anterior, que transversalizaba el SIPO.

Indica que en razón de lo externado les aclaró que no se dio de esa manera, sino que lo que se derogó fue el decreto relacionado con la transversalización del sistema, debido a que el SIPO va a tener un ritmo diferente y que no se debe llevar a cabo por decreto toda vez que supone una enorme cantidad de recursos técnicos humanos por lo que el procedimiento es diferente.

Igualmente se les dio a conocer la vigencia del sistema, que actualmente se encuentran más de medio millón de personas con ficha vigente incorporadas, que se cuenta entre el 75% y el 80% de la población en pobreza incorporadas al sistema, que se podría lograr un grado de focalización muy exacto etc. Manifiesta que al respecto los representantes de dicha comisión, quedaron muy satisfechos con las explicaciones dadas.

Continúa manifestando que en horas de la tarde, el Sector Social, se reunió con personeros de la Contraloría General de la República para hacer del conocimiento detalles de una evaluación que se realizó sobre algunos programas, asignándosele al IMAS el Fideicomiso a lo cual se le dieron las explicaciones del caso quedando muy satisfechos los señores de la Contraloría con dichas aclaraciones.

Indica que también se están dando pasos importantes con el fin de ir configurando dentro de la Oferta Programática de la Institución, un par de programas que tiene que ver con la pre-

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

historia del desarrollo, que tiene que ver con nutrición y con salud.

Lo anterior, debido a que se ha estado detectando que en 70% de la población rural del nivel 1 del SIPO carecen de letrinas lo que indica que se debe hacer algo en esas líneas, al respecto manifiesta que posteriormente va a informar con base a un programa concreto en esas dos áreas, el cual va a tener el asesoramiento de un microbiólogo en esas tareas.

Siguiendo el orden de las actividades y con el propósito de que lo anoten en su agenda, menciona que el próximo 13 de febrero a las 10:00 a.m. se va a llevar a cabo en la Parroquia de Los Guido de Desamparados, la firma del Convenio de Cooperación entre el IMAS la Arquidiócesis de San José aprobado recientemente en el Consejo Directivo.

Al ser las 3:10 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Dr. Alejandro Moya Álvarez

Otro tema importante es con respecto a las sesiones de trabajo del Consejo Directivo con las Gerencias Regionales, entre los meses de febrero, marzo y abril, con el propósito de establecer líneas programáticas, para lo cual se permite distribuir un cronograma.

**ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:**

**3.1. ANÁLISIS DEL OFICIO G.G. 094-01-2007 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2007, MEDIANTE EL CUAL DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD 046-076, RESPECTO AL PLAZO DE LA FINALIZACIÓN DEL “PLAN ALTERNATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMATIVA, ANTE EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR REGISTRO NO.13-05 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIÓN, DISEÑO, REDISEÑO Y DOCUMENTACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS:**

El Lic. Olman García se refiere al oficio en mención mediante el cual indica el plazo de la finalización del Plan Alternativo para la Elaboración de Normativa ante el resultado de la Licitación de Registro No.013-05, para lo cual solicita la autorización de la funcionaria Marcela Mora para que brinde los detalles al respecto.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Marcela Mora Salazar manifiesta que como parte de la solicitud que el Consejo Directivo hizo en la sesión No. 007-07, de presentar el plazo para la finalización del Plan

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

Alternativo para la Elaboración de Normativa ante el resultado de la Licitación de Registro No.013-05, se analizó y conforme a ese plan se está presentando un plazo para cada grupo de acuerdo al tratamiento, por ejemplo: El grupo 1 que se trata de la normativa que está en proceso de revisión y aprobación se asignó fecha de finalización para el 28 de febrero 2007. El grupo 2 que es la normativa que deberá ser finalizada por las propias unidades, está programada para el 31 de julio 2007 y el grupo 3 se va a extender en el tiempo, debido a que se requiere de una contratación por área, Coordinación Financiera, Administrativa e Informática y de acuerdo al cronograma se tiene previsto que la finalización sea el 15 de noviembre del año en curso.

Sobre todo el proceso anterior, menciona que se está dando el debido seguimiento para dar cumplimiento a ese plan.

La Licda. María Isabel Castro en relación con la propuesta que se presenta, solicita que se revise como una de las actividades que se debe calendarizar, la normativa en proceso de revisión y aprobación en la Gerencia General, debido a que le parece que se está omitiendo, toda vez que ya sea a través de los funcionarios que van a colaborar en la elaboración de esta normativa o como resultado de los productos de las contrataciones, una tarea que se tendría que realizar por parte de la Gerencia General, es revisar los productos y aprobarlos.

La Licda. Mora Salazar aclara a la Licda. María Isabel Castro que lo relativo al grupo 1 se refiere en el Plan Alternativo a 12 normas que ya estaban realizadas por funcionarios y en estos momentos se encuentran en el proceso de observaciones y aprobación por parte de la Gerencia General.

La otra parte del grupo 3, se está tomando en cuenta las observaciones realizadas por parte de la Asesoría Jurídica, Área de Planeamiento y la Auditoría para luego ser aprobada por la Gerencia General. Es decir, que lo que se hizo fue dividirlos de acuerdo a como se presenta en este momento en 3 grupos.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que tiene claro el proceso y que lo que llama es a reflexionar si esa calendarización está ajustada a la realidad.

Aclara que la duda es con el grupo 3, donde esa acción no está calendarizada y se trata de la acción de revisión y aprobación por parte de la Gerencia General, que se debe de incluir antes del 15 de noviembre de 2007 y de esa manera, indicar que con ello se finaliza el Plan Alternativo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

La Licda. Marcela Mora amplía diciendo que esa situación se había hablado con los coordinadores y ellos consideran que dentro del proceso de la contratación, a como se vayan dando los productos así irlos presentando a los asesores y a aprobación de la Gerencia General. Si se trata de un reglamento que se presente al Consejo Directivo, de lo cual consideran que al 31 de octubre del presente año, muchos van a estar aprobados, por lo que se está concediendo mes y medio para los que hacen la entrega en dicho mes y contar con un periodo de mes y medio para la debida aprobación.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo le da las gracias a la Licda. Marcela Mora, quien se retira del Salón de Sesiones al ser las 3:25 p.m.

El señor Presidente señala al respecto, que la solicitud que se hace es que se adicione a esta nota del señor Gerente General, en el sentido que donde se afirma que finaliza uno de los procesos, se agregue “finalización y aprobación del señor Gerente”.

Seguidamente somete a aprobación del Consejo Directivo, dar por cumplido el acuerdo CD 046-07 del Acta No.007-07 de fecha 25 de enero del año en curso, con la observación realizada por los Señores Directores.

Las señoras y señores Directores: MSc. Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Doctor Alejandro Moya señalan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se Acuerda:

***ACUERDO CD 053-07***

Dar por cumplido el acuerdo CD 046-07 del Acta No.007-07 de fecha 25 de enero del año en curso, con la presentación del oficio G.G. 094-01-2007, suscrito por el Master José Antonio Li Piñar, Gerente General, con respecto al Plan elaborado para dar cumplimiento a la “Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación, Diseño, Rediseño y Documentación de Manuales de Procedimientos.

Al ser las 3:30 p.m. el señor Presidente solicita a las señoras y señores Directores, declarar un receso.

Las señoras y señores Directores manifiestan su anuencia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

Al ser las 4:07 p.m. el Consejo Directivo reanuda la sesión.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***4.1. PROPUESTA DE TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA PARA EL AÑO 2007, SOMETIDA A CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE OFICIO SGDS 048-01-07 DE 30 DE ENERO DE 2007 DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 002-07. OFICIO SGDS 048-01-07.***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambroner, Subgerente de Desarrollo Social, Doctor Pedro Solís, Coordinador de Asesoría de Planeamiento y Desarrollo Institucional y la Master Olga Sonia Vargas, Coordinadora Eje Estratégico Oportunidades Económicas y Laborales, con fin de presentar la propuesta de la Tabla de Límite de Autoridad Financiera para el año 2007.

El Lic. Cambroner Alpízar con el fin de someter a conocimiento del Consejo Directivo la Tabla de Límites definitiva para el presente año, recuerda a las señoras y señores Directores que el Consejo Directivo aprobó una primera propuesta aprobada por 3 meses límite, sin embargo se dieron a la tarea de reunir a un grupo selecto de personas para que estudiara y propusiera una nueva metodología para presentar la tabla.

Menciona que una de las cosas que quisieron evitar en esta ocasión, era el tema de las malas interpretaciones que podrían prestarse con el formato anterior que tiene la tabla, por lo que se planteó una modalidad nueva de presentar la tabla la cual se somete a consideración, con el fin de mejorar tanto la percepción como el entendimiento y evitar así también que los ejecutores que son los que al final aprueban un beneficio siguiendo la normativa institucional, tengan que interpretar la tabla y se preste para malos entendidos.

Por esa razón, se ha planteado la propuesta en dos partes: Una que tiene que ver con la generalidad de qué se trata la tabla, para qué es útil, como se conforma, como se realizó y luego las hojas que conforman la tabla y en una segunda parte en que el Doctor Pedro Solís va a presentar las justificaciones respectivas para cada uno de los rubros que están contenidos en la tabla.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

A continuación la Master Olga Sonia Vargas manifiesta que tal y como lo indica el Lic. Rodolfo Cambronero se conformó una comisión para trabajar esa nueva propuesta de Tabla de Límites de Autoridad, en la que el Doctor Pedro Solís y su persona son representantes.

Señala que los puntos fundamentales tomados en cuenta fueron dos: El acuerdo del Consejo Directivo donde se aprobó la Tabla por tres meses y el PAO del año 2007 y su estructura programática. Considerando que el PAO 2007 contempla cuatro líneas de acción que son a saber: Asistencia Social para el Desarrollo, Generación de Empleo, Desarrollo Comunitario e Instituciones de Bienestar Social, se analizó la estructura y sus componentes y se inició con la elaboración de la nueva propuesta.

Para lo anterior, se inició contemplando aspectos conceptuales de la Tabla de Límites de Autoridad Financiera, que de acuerdo con lo que establece el Reglamento para la Prestación de Servicios y Beneficios del IMAS la Tabla es uno de los parámetros de control que tiene la Institución fundamentalmente para los funcionarios competentes, es decir que están autorizados para ejecutar los diferentes recursos que se han presupuestado para las líneas de acción y sus componentes.

Por otro lado, considerando que la tabla se fija para definir cuáles son los montos máximos de un beneficio, que puede recibir una familia o los grupos organizados y que esa tabla debe de estar desagregada por funcionarios competentes para el periodo presupuestario que está vigente, también porque el Reglamento define cuál es el concepto de lo que se está entendiendo por Tabla de Límites de Autoridad y los diferentes niveles de aprobación que deben existir en la Institución.

Agrega que en el documento se presenta con la respectiva definición por cada uno de los componentes, donde se puede observar la Línea de Acción Asistencia Social para el Desarrollo, con 3 beneficios: Bienestar Familiar, Avancemos y Emergencias, cada uno aparece en el documento definido, de qué se trata, a quién va dirigido y qué destino se le daría a cada uno de esos conceptos.

Lo mismo en relación con la Línea de Acción Generación de Empleo donde se encuentran los componentes de Ideas Productivas, Oportunidades de Capacitación, Atención de Pescadores y Subsidio por Desempleo.

En el caso del componente de Ideas Productivas tiene dos beneficios, uno para Emprendimientos Productivos Individuales y el otro para Grupales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

Los Emprendimientos Grupales están clasificados en Fundaciones, Asociaciones, Cooperativas y otro tipo de Asociaciones, debido a que así lo piden las partidas presupuestarias y así funciona para Infraestructura Comunal y para Instituciones de Bienestar Social.

En Oportunidades de Capacitación, igualmente en el componente de Atención de Pescadores y Subsidio por Desempleo, tendrán cada uno beneficio.

Con respecto al Componente Desarrollo Comunitario donde se encuentra el mejoramiento de vivienda e infraestructura Comunal.

Con respecto al Componente de Instituciones de Bienestar Social, se crearon los beneficios de costo de atención, clasificado por Fundaciones, Cooperativas, Asociaciones y otro tipo de organizaciones que pudieran tener ese carácter de Bienestar Social, Equipamiento a IBS, clasificado de la misma manera y se dejó un beneficio para lo que Asodelfi y Cruz Roja para que se diferencie cuando se haga la transferencia de recursos a esas organizaciones por separado y poder contar con una estadística y un dato por separado.

El documento presenta un apartado que se refiere a la importancia que tiene la Tabla de Límites sin duda se trata de una herramienta muy importante para definir los niveles de autoridad, según los funcionarios competentes que son, el o la gerente regional, la jefe de Instituciones de Bienestar Social, la Dirección Superior conformada por la Presidencia, la Gerencia General, Subgerente Administrativo Financiero, Subgerente Administrativo Financiero, Subgerente de Desarrollo Social, y el Consejo Directivo como máxima autoridad.

Agrega también que la Tabla de Límites establece decisiones estructuradas, es decir que le indica a cada uno de esos niveles hasta donde puede actuar, qué puede hacer en relación con cada uno de los beneficios.

Se convierte en un parámetro o un control en el sistema de atención a beneficiarios, siendo una forma de desconcentrar la toma de decisiones, bajo el control que está desconcentrado.

Amplía aclarando, que cuando se discutió el proceso metodológico que se iba a seguir para la tabla, se analizó el acuerdo aprobado en el mes de enero, donde se dice que se aprueba una tabla por tres meses y que en la nueva propuesta se contemplen 3 productos: Una propuesta de Tabla de Límites para el año 2007, la revisión de metas programadas en el PAO que se garantice que se van a cumplir con la esa tabla y el fundamento técnico de los montos que se están definiendo en cada uno de los beneficios.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

Tomando en cuenta esos elementos, se elaboró la propuesta que el Doctor Pedro Solís se va a permitir explicar en relación con los criterios que se utilizaron para definirlos y las bases técnicas que se tuvo para hacerla, tratando de ser lo más objetivos posible en los montos de esos beneficios, de tal manera que garantice el cumplimiento de metas, la ejecución presupuestaria y sobretodo el fin que se persigue con la transferencia económica.

El Doctor Pedro Solís en relación con los criterios para la definición de los límites de autoridad de los beneficios indica que se trabajó con base a varios criterios, tratando de relacionarlos o de articularlos. Es decir que no se puede hablar de un criterio único que sea utilizable totalmente al 100% para un componente o beneficio como tal, sino que por lo general es la combinación de varios criterios que son básicamente los siguientes:

Presupuesto que el componente tiene asignado en el PAO para el 2007.

Cobertura de personas o familias: o sea la meta establecida en el PAO; meta que en su momento se trabajó y determinó con base en la disposición de recursos y las tendencias de ejecución de años anteriores.

Como tercer elemento, se tomó el promedio de los beneficios contenido en las metas, en el entendido de que se trata del promedio de ejecución; de modo que el promedio planteado en cada beneficio no puede ser el monto habitual de la ejecución sino una tendencia central de esta y que por lo mismo siempre van a existir extremos que se establecen en la tabla de límites de tal manera que la ejecución no sea demasiado inflexible.

El Comportamiento de la Ejecución en el año 2006, fue un elemento que se valoró para el establecimiento de los límites en casi todos los componentes. Igualmente, se tomó en cuenta el máximo propuesto por familia para el año presupuestario vigente, en los rubros en los cuales existe ya una definición tomada; concretamente en el caso de Avancemos y posteriormente en el PAO en el caso de Bienestar Familiar.

De manera particular, en el caso de Bienestar Familiar y Avancemos aparece una primera asignación de monto máximo de ¢80.000.00 para el Profesional Ejecutor.

Explica que en la determinación de ese monto para el componente de Bienestar Familiar, se tomó en cuenta el monto de la canasta básica alimenticia y como también el paralelismo con Avancemos, en la medida que se trata de un programa en el cual el monto estaba definido por decreto. En es forma, se trató de que ambos componentes se vieran como complementarios

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

entre sí, y que tuviesen un monto que fuera aceptable y racional en la asignación de cada familia.

Agrega que ese monto es coincidente con la canasta básica alimentaria, en el sentido de que la canasta requiere ¢89.000.00 por familia y en este caso se está hablando de ¢80.000.00.

Al mismo tiempo, se valoró el hecho de que se trata de un monto que, sin entusiasmar la situación de pobreza, viene a convertirse realmente en un apoyo fuerte a la familia en términos de subsistencia; lo cual es un elemento importante en la concepción del PAO, así como en la Tabla de Límites.

Aclara que para el Gerente Regional el monto asignado es de ¢1.500.000.00; para lo cual se está retomando la ejecución que se ha venido dando en relación con la cobertura de necesidades relacionadas con salud; es decir, que se trata de un rubro que normalmente no encaja dentro de la ejecución ordinaria, sino que requiere de montos relativamente mayores, por lo que la propuesta de que el Gerente Regional puede aprobar hasta ese monto, es en función de ese tipo de soluciones que están fuera de lo normal.

Lo mismo sucede con lo que aprueba la Dirección Superior, que en este caso se refiere a ¢2.000.000.00.

Con respecto al rubro denominado como Emergencias, se elevó en la Tabla de Límites de ¢250.000.00 a ¢300.000.00, considerando el aumento del costo de la vida y tomando en cuenta también una definición que ya estaba dada por el Consejo Directivo en términos de autorizar como monto para el personal ejecutor la cantidad de ¢250.000. La idea es que el monto actual sea un poco mayor, tomando en cuenta el aumento en el costo de la vida.

Agrega que el monto máximo de Capacitación se está considerando en ¢50.000.00 por mes, lo que suma en el total del año ¢350.000.00. En este caso, el promedio de ejecución que se ha venido dando es de ¢30.000.00 por mes; sin embargo, se tiene conciencia de que existe una diferencia importante de costos en la capacitación que tiene relación con la lejanía de los servicios. O sea que existen lugares donde los costos de capacitación se elevan considerablemente por razones de transporte, desplazamiento, gastos adicionales a la misma capacitación; por lo que se pensó en la conveniencia de que el monto máximo se fijara en ¢50.000.00. Así se tendría un margen de ejecución que permita cubrir cantidades mayores, allí donde los costos también tienden a ser mayores.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

En relación con Ideas Productivas Individuales hay dos niveles de límite, uno que corresponde al Profesional Ejecutor que se consideró en un monto de ¢600.000.00. Se trata de una transferencia única, y coincide bastante con el comportamiento de la ejecución en el año 2006, en que el promedio de ejecución fue de ¢539.204.00. Este monto de ¢600.000.00 es considerablemente menor al que estaba asignado en el año 2006 (¢700.000.00), no obstante coincide básicamente con el promedio de ejecución.

Al Gerente Regional se le está asignando un monto de ¢800.000.00 como máximo, también en función de la ejecución del año 2006, en que el 50% de los beneficios fueron tramitados por montos mayores de ¢600.000.00; lo que hace pensar que es necesario subir ese monto al asignado como un número relativamente aceptable.

En el tema de Veda al personal ejecutor se le asignó ¢160.000.00, que corresponde a lo asignado mediante Decreto en el 2006. La idea es partir de la ejecución del año 2006; monto que estaría supeditado a que se defina en el Decreto correspondiente para el año 2007.

En Subsidio por Desempleo se está proponiendo un subsidio mensual de ¢60.000.00 por seis meses. Este monto sale de la estimación del salario mínimo de un trabajador no calificado y estimando que lo que normalmente va a destinar esa persona es un 40% de su tiempo. La idea es compensar con ese subsidio el porcentaje de tiempo que normalmente se dedicaría a actividades comunales; en el entendido de que el 60% restante estaría más orientado a la búsqueda de trabajo y a la reubicación laboral.

En el caso de Mejoramiento de Vivienda lo que se hizo fue equilibrar un poco la asignación del año 2006, en relación con el aumento del costo de la vida, tomando en cuenta que el promedio de ejecución del año 2006 fue de ¢1.100.000.00. El Gerente Regional estaría operando con un monto de ¢2.200.000.00, que corresponde básicamente con lo que señala el Banco Hipotecario, con respecto al bono para mejoramiento de vivienda.

Luego se indican en tabla en análisis tres componentes con su correspondiente beneficio que tienen relación directamente con grupos: Ideas Productivas Grupales, Infraestructura Comunal e IBS.

En los tres casos, se partió de la normativa que ya existe aprobada por el Consejo Directivo en el acuerdo CD 366-06, en donde se establece que para la Dirección Superior el monto es de ¢25.000.000.00 como tope de aprobación. Se incluye igualmente un monto intermedio de ¢10.000.000.00 para las (los) Gerentes Regionales con el propósito de agilizar el proceso de ejecución. Se parte del hecho de que existen muchas acciones o subsidios, con financiamientos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

que no llegan a los ¢25.000.000.00 y que no es conveniente concentrar todo ese monto para que se resuelva solo en el nivel central.

Por otra parte, el monto de ¢10.000.000.00 en realidad es manejable y proporcional, si se piensa que se están beneficiando a varias familias en un solo grupo.

También hay un elemento que se consideró en el sentido de que ya existe en alguna medida el convenio modelo aprobado por el Consejo Directivo y que la idea es que ese convenio modelo, se utilice como instrumento para su ejecución, lo cual garantiza cierto grado de seguridad.

En relación con el oficio que contiene el criterio técnico emitido por el Area de Planificación, señala que es importante acentuar tres ideas importantes: La primera es en relación con la conveniencia o necesidad de visualizar la acción institucional con una visión integral; idea que está presente en el PAO-2007. Dentro de ese contexto, es lógico que pueda darse coincidencia de diferentes beneficios en unas familias de acuerdo con las necesidades específicas que estas manifiesten; lo que hace que posiblemente en algunos casos vaya a darse algún tipo de concentración de beneficios. Ello se trata de minimizar mediante el tope de ¢80.000.00 por familia en el caso del beneficio único o de Avancemos; de tal manera que sin excluir la posibilidad de que una familias reciba varios beneficios, ello no se convierta en un monto excesivamente grande.

El segundo elemento está relacionado con el comportamiento histórico de la ejecución y se orienta a responder a algunas de las preocupaciones presentes en el acta de la sesión en que se vio la tabla de límites anterior, relacionadas con la posibilidad de ejecución tomando en cuenta los montos máximos propuestos en algunos componentes. A ello se puede decir lo siguiente:

En primera instancia, la conducta de ejecución que se ha mantenido en años anteriores, tiende a asegurar que el tope de ¢80.000.00 nunca se ha logrado y no se va lograr; puesto que la ejecución tiende a situarse en unos ¢30 o ¢35.000.00 por familia mensual.

Por lo demás, aún en el caso en que el monto promedio de ejecución aumentara, como efecto de la concentración que podría implicar el beneficio único, podría esperarse que este no superara los ¢40.000.00, puesto que siempre estaría mediatizado por la complementariedad entre los beneficios Avancemos y Bienestar Familiar.

Concluyendo, el Doctor Pedro Solís señala que se trata de una situación para la cual, no se cuenta con ninguna experiencia, porque se está implementando un proceso totalmente nuevo;

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

por lo que la recomendación va en el sentido de que ejecute un primer cuatrimestre para ver cuál sería la posibilidad de ejecución real; y con base en ello establecer las modificaciones de presupuesto que sean necesarias.

La última observación es en relación con la necesidad del estudio de costos. A este respecto, considera que debiera replantearse como una alternativa de medición. De hecho, en estos momentos ese estudio no cubre la necesidad de garantizar una buena medición de la asignación, de modo que se debe pensar en otro mecanismo, para lo cual el elemento central es la canasta básica y no un estudio de costos. Este, además de ser caro, no aporta realmente elementos válidos para estimar cuál es el monto real que la familia debería recibir para contar con recursos adicionales que le permitan sobrevivir.

Luego de discutir ampliamente la propuesta de la Tabla de Límites de Autoridad, el señor Presidente Ejecutivo agradece en nombre del Consejo Directivo al Doctor Pedro Solís, Lic. José Rodolfo Cambronero y a la Licda. Olga Sonia Vargas, por su trabajo tan dignamente presentado ante el Consejo, quienes se retiran del Salón Sesiones al ser las 4.50 p.m.

A continuación el señor Presidente somete a votación la Tabla de Límites de Autoridad propuesta y que forma parte integral de la presente Acta

Las señoras y señores Directores: MSc. Diego Viquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Doctor Alejandro Moya, señalan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se Acuerda:

***ACUERDO CD 054-07***

***CONSIDERANDO***

1.- Que el artículo 5 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en su artículo VI, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo CD-244-99 del 7 de julio de 1999 y publicado en la Gaceta N° 102 del 29 de mayo 2000, establece lo siguiente:

**“De los límites de Autoridad Financiera (L .A. F); por servicios: El Consejo Directivo previa recomendación emitida por la Gerencia de Desarrollo Social, el Área de**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

**Planeamiento y Desarrollo Institucional y la Gerencia de Administración Financiera aprobará en la primera semana de diciembre de cada año, los Límites de Autoridad Financiera del presupuesto asignado para el siguiente año”**

2.- Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 002-07 de fecha 4 de enero se solicita “Girar instrucciones a la Subgerencia de Desarrollo Social y al Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional para que realice una revisión de las metas programadas en el Plan Anual Operativo para el año 2007, a efecto de que se presente ante este Consejo Directivo una propuesta para su modificación y así valorar su presentación ante la Contraloría General de la República”.

Dicha propuesta deberá ser presentada en conjunto con el respectivo criterio técnico por parte del Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, así como con la fundamentación de cada uno de los componentes establecidos en la Tabla de Límites de Autoridad Financiera propuesta.

3.- Que mediante oficio SGDS-048-01-07 de 30 de enero de 2007, la Subgerencia de Desarrollo Social somete a conocimiento de este Consejo Directivo una propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2007.

4.- Que mediante oficio APDI-003-2007 el Dr. Pedro Solís Sánchez emite los criterios técnicos sobre la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2007.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1) Acoger la propuesta de ***TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA PARA EL AÑO 2007***, sometida a conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo mediante oficio SGDS-048-01-07 de 30 de enero de 2007 de la Subgerencia de Desarrollo Social.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 4:55 p.m. ingresa la Licda. Marianela Navarro, Subauditora Interna.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA GENERAL***

***5.1. INFORME AUD 035-06, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL  
“SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA  
INTERNA EN LOS INFORMES AUD 001 Y 002 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006.:***

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Arturo Brenes Serrano, Coordinador de la Auditoría.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Arturo Brenes Serrano inicia manifestando que el objetivo del informe en mención es evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones giradas a la Administración por la Auditoría Interna en los informes AUD 001-2006 y AUD 002-2006, los cuales se refieren al informe sobre los resultados obtenidos en el seguimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe AUD 007-2005, respecto a algunos controles en la Tesorería y en la Proveeduría de la Institución.

Por otra parte el otro informe al que se refiere es al Fideicomiso 32-04-BANCRECITO-IMAS-BANACIO 073-2002 respectivamente.

Señala que este estudio se presentó al Consejo Directivo mediante el AUD 001-2006. De dicho informe únicamente permaneció una recomendación en condición de parcialmente cumplida. Sin embargo a la fecha en que se efectuó este seguimiento la situación varió por una directriz que se realizó recientemente.

Seguidamente menciona los resultados encontrados en ese momento: De 23 recomendaciones que se indicaron se encontraron que 15 se cumplieron, 5 se encontraron parcialmente cumplidas y solamente 3 no se cumplieron.

La Auditoría llegó a la determinación de que varias de las recomendaciones que se presentan como parcialmente cumplidas y no cumplidas se debe a la falta de supervisión del Fideicomiso y se requiere que el Consejo Directivo tome algunas medidas para que se puedan implementar esas recomendaciones.

Se eliminó de esta parte la recomendación del AUD 001-2007, en vista de que la directriz que se ha emitido recientemente es sobre el plazo que se otorga a los cheques en carteras el cual

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

fue ampliado a 3 meses y no a un mes. La recomendación iba en el sentido de que no se está cumpliendo con el plazo y al haber esa nueva directriz se debe de considerar posteriormente.

En cuanto a las recomendaciones que se encuentran parcialmente cumplidas y no cumplidas, los aspectos más relevantes son los que se indican en el documento.

Los informes periódicos sobre la ejecución del Programa del Fideicomiso no presentan riesgos determinados ni recomendaciones para subsanar las desviaciones o administrar apropiadamente los riesgos de la unidad ejecutora. Lo anterior por cuanto en algunos de los informes de ejecución se presentan muchas deficiencias pero no en sí riesgos.

También afecta a las recomendaciones la propuesta presentada ante la Subgerencia de Desarrollo Social, por parte de la coordinación del Eje Estratégico Apoyo a la Producción, con el propósito de ejercer una mayor y una adecuada supervisión sobre el Fideicomiso. Ellos mismos se dan cuenta de que les hace falta en supervisión, que no cuenta con la respectiva aprobación.

No se localizaron conciliaciones de las garantías aprobadas con los reportes que emiten las entidades bancarias, Bancrédito y el Banco Nacional.

También en los formularios de uso de garantía, los llamados FOGA, de tres gerencias regionales no se consigna que la actividad a financiar constituye la principal fuente de ingresos.

Mediante una muestra de la Auditoría se determinó que los profesionales ejecutores no consignan ese aspecto importante a la hora de otorgar el crédito.

También en los expedientes de los beneficiarios no se encuentran debidamente foliados y el Fondo de Caja Chica que se maneja en el Fideicomiso continúa con problemas de control interno, lo cual se puede observar en el anexo en donde se detallan incumplimientos sobre facturas sin membrete.

En cuanto a las recomendaciones se señala las siguiente: Girar instrucciones a quien corresponda para que las recomendaciones que se encuentran en el anexo No. 001, como no cumplidas y parcialmente cumplidas sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de común acuerdo con la Gerencia Regional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

También se le solicita ordenar al Gerente General presentar un informe al Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, sobre las acciones administrativas que se adopten.

Los señoras y señores Directores agradecen al Lic. Arturo Brenes por su atento trabajo y por su exposición, seguidamente al ser las 4:55 p.m. se retira de la Sala de Sesiones.

Una vez escuchado el informe anterior, el señor Presidente plantea el siguiente acuerdo: Acoger el Informe de Auditoría Interna AUD 035-2006, denominado Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna AUD 001 y 002, correspondiente al año 2006, referente al Informe de resultados obtenidos en el seguimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe AUD 007-2005 y al Informe sobre los Resultados obtenidos en el estudio de Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO 73-2002.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 055-07***

***CONSIDERANDO***

1. Que mediante oficio A.I. 481-2006 del 18 de diciembre de 2006, la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo, Informe AUD-035-2006 denominado **“Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe AUD 001 y 002-2006”**
- 2.- Que la Auditoría Interna en informe indicado en el punto 1, emite las siguientes recomendaciones:

***“Al Consejo Directivo:***

Girar las instrucciones que corresponden y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el anexo No.1 y No.2, al presente informe como no cumplidas y parcialmente cumplidas, sean debidamente implementadas estableciendo un plazo razonable de cumplimiento de común acuerdo con la Gerencia General del IMAS y el Comité Director del Fideicomiso 32-04, con el propósito de fortalecer los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292.

Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de3 implementar efectivamente las recomendaciones que se indican en los anexos No.1 y No. 2 del presente informe”.

3.- Que la Auditoría Interna señala en su informe lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que establece en lo de interés lo siguiente:

Artículo 39. — Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios./ Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1.- Acoger el ***INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AUD-035-2006 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN EL INFORME AUD 001 Y 002- CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006, REFERENTE AL INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 007-2005 Y AL INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO 073-200.***

2.- En cumplimiento de la recomendación emitida en el punto primero de dicho informe se ordena al Gerente General coordinar con el Comité Director del Fideicomiso 32-04 las acciones necesarias a efecto de que se establezca un plazo razonable para la implementación

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE  
FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 009-07.**

de las recomendaciones que se detallan en el anexo No.1 y No.2, del presente informe indicadas como no cumplidas y parcialmente cumplidas, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292.

3.- Ordenar al Gerente General presentar a este Consejo Directivo en el plazo de quince días hábiles un informe en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que se indican en los anexos No.1 y No. 2 del referido informe, así como el respectivo cronograma de cumplimiento.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al no haber más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 5:00 p.m.

**DIEGO VÍQUEZ LIZANO  
PRESIDENTE**